

CIRCULAR INFORMATIVA MES DE MAYO DEL 2.019

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles los siguientes temas de interés:

RENTA 2.018

Les recordamos que el próximo día **1 de Julio** finaliza el plazo para la presentación de las declaraciones de Renta-2.018, por lo cual les agradeceremos que fueran recopilando todos los documentos necesarios para la correcta cumplimentación, por consiguiente les comunicamos que para cumplir dicho plazo deberíamos tener la documentación no mas tarde del día **20 de Junio**, debido a las Fiestas locales de Olesa de Montserrat.

REGISTRO DIARIO DE LA JORNADA DE TRABAJO

Recordamos la **obligatoriedad del registro de la jornada de todos los trabajadores**, por parte de las empresas mediante un registro de jornada diaria. El registro de la jornada deberá ser diario e incluir el horario concreto de entrada y salida respecto de cada trabajador, así como contener las interrupciones de la misma.

En cuanto a los **trabajadores a tiempo parcial** hay que totalizar y entregar copia/resumen a los mismos. Además este registro cobra especial importancia porque de no aplicarlo se presumirá que se está realizando la jornada a tiempo completo.

Todo ello no exime a las Empresas de **respetar los límites legales en materia de tiempo de trabajo, horas extraordinarias** y en su caso **horas complementarias**, por lo que la Inspección de Trabajo tiene la potestad de realizar labores de control sobre el cumplimiento en esta materia.

El citado registro debe permanecer en el centro de trabajo y debe contener la jornada realizada por los trabajadores registrados día a día.

Es importante tener en cuenta que dichos **registros tendrán que guardarse al menos durante cuatro años** a disposición de trabajadores, Inspección o Seguridad Social.

La **forma de realizar dicho registro queda a discreción de la empresa**, que deberá consultar con los representantes de los empleados o atender al Convenio Colectivo.

El incumplimiento del registro de la jornada dará lugar a **sanciones de entre 626 y 6.250 euros** para las empresas.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

A.C.E.F.F., S.A.

p.p.



Les comunicamos que este despacho permanecerá cerrado los días 10 y 25 de Junio por las Fiestas locales de Olesa de Montserrat.